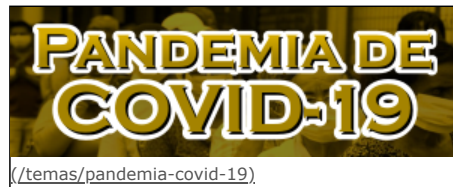


TEMAS DE ACTUALIDAD



DECRETO 679 RATIFÍQUESE EN TODOS SUS ARTÍCULOS EL ESTATUTO MIGRATORIO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE VENEZUELA

[Presidencia de la República \(/presidencia-republica\)](/presidencia-republica)

Registro Oficial 406 (2011).

17 de Marzo de 2011

[\(/registro-oficial-406-2011\)](/registro-oficial-406-2011)

No. 679

Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando _ (#).

Decreta:

Artículo Primero.- Ratifícase en todos sus artículos el Estatuto Migratorio entre la República del Ecuador y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela suscrito el 6 de julio del 2010.

Artículo Segundo.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución encárgase al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración.

Firmas _ (#).

Vier... de ...brero de 2011

Rafael Vicente Correa Delgado (/rafael-vicente-correa-delgado).

Presidente Constitucional de la República (/presidente-constitucional-republica-0).

Su opinión sobre este documento

50% 50%